



DECRETO ALCALDICIO N° 3588 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 243 de fecha 18.12.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del plan de difusión de las Actividades Municipales, se hace necesario la publicación en un Diario de circulación regional de las actividades programadas por la Municipalidad. En la actualidad existe un medio regional, que posee un suplemento semanal, que se publica los días jueves, denominado Cachapoal Sur, donde varias comunas, publican sus actividades, por este motivo solicita autorización para la suscripción. La publicación tendrá las siguientes características: una página en a todo color, una vez a la semana, más 200 ejemplares. La contratación del servicio se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco través del portal Mercado Público, al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A., RUT N° 96.852.720-7, Giro de Servicios Publicidad, por un monto mensual de \$ 250.000 más iva. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, publicación que tendrá las siguientes características: una página a todo color, cada Jueves, más 200 ejemplares, para Difusión de las actividades municipales, al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A., RUT N° 96.852.720-7, por un monto mensual de \$ 250.000 más iva. Suplemento semanal, denominado Cachapoal Sur,

ID Convenio Marco : N° 1102019

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.000.000 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JAP/jap.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)